

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.759.145**

**CORTES VASQUEZ**

APELLIDOS

**JORGE ENRIQUE**

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1974**

**SIMACOTA**  
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**

ESTATURA

**A+**

G. S. RH

**M**

SEXO

**20-JUN-1994 SIMACOTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00122381-M-0005759145-20081105

0005289658A 1

6910011409


**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 MINISTERIO DE TRANSPORTE  
**LICENCIA DE CONDUCCIÓN**  
 No. 5759145

Libertad y Orden  
 NOMBRE: **JORGE ENRIQUE CORTES VASQUEZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **14-11-1974**  
 FECHA DE EXPEDICIÓN: **29-11-2024**  
 RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR:

SANGRE: **PH**  
 A+



**República de Colombia**  
 ORGANISMO DE TRÁMITE EXPEDIDOR:  
 STRIA TIDYTE MCPAL EL SOGORRO

**CATEGORIAS AUTORIZADAS**

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	29-11-2024	PARTICULAR
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-11-2024	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	29-11-2024	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02006344380

TOPPAH INCOBES 1611202024

# Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 114

DANE 16874500147

JORNADA MAÑANA

COLEGIO INTEGRADO GENERAL " PABLO ANTONIO OBANDO "

ciudad de SIMACOTA a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1995

# Acta Individual de Grado

INSCRIPCION S.E. 114

DANE 16874500147

JORNADA MAÑANA

COLEGIO INTEGRADO GENERAL " PABLO ANTONIO OBANDO "

ciudad de SIMACOTA a los 2 días del mes de DICIEMBRE del año 1995

señalaron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en nombre de COLEGIO INTEGRADO GENERAL "PABLO ANTONIO OBANDO"

de la ciudad de SIMACOTA aprobada hasta 1997 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por GOBERNACION DEL DPTO DE SANTANDER para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA según RESOLUCION No. 4878 DEL

9 DE JULIO DE 1994

de acuerdo con la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

de los señores BACHILLER ACADEMICO

cuando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JORGE ENRIQUE CORTES VASQUEZ C.C. 5.759.145 SIMACOTA

La copia tomada del Acta original general No. 19 de fecha DICIEMBRE 2 DE 1995 que consta de

9 alumnos que comienza con el nombre de AMAYA SANCHEZ JOSE PABLO

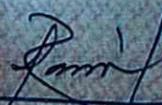
termina con el nombre de VERA PINZON DIANA CAROLINA

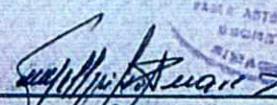
firmado y sellado por HELIODORO RAMIREZ JAIMES (Rector)

NELLY SILVA SUAREZ (Secretario)

en SIMACOTA a los 2 días del mes de DICIEMBRE de 1995

Firmado y Sellado

  
  
El Rector o Director  
2.127.809 DE MOLAGAVITA

  
  
Secretario (a)  
28.427.645 DE SUAITA  
C.C. No. 28.427.645 DE SUAITA

DIPLOMA No. 35



La República de Colombia  
y en su nombre

# El Colegio Integrado "General Pablo Antonio Obando"

Simacota - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No.  
4878 del 19 de julio de 1994

Confiere a

## Jorge Enrique Cortés Vásquez

Identificado(a) con cc. No. 5'759.145 Expedida en Simacota

El Título de

## Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de  
Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario



*[Firma]*

*[Firma]*



Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 003 Diploma No. 35

Dado en Simacota, a 02 de diciembre de 199 5



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS-NIT. 804.000.292-0**

**CERTIFICA:**

Que el Señor, **JORGE ENRIQUE CORTES VASQUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No 5.759.145 de Simacota, suscribió con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS – los siguientes contratos de prestación de Servicios.

NUMERO DE CONTRATO	01064-2024
OBJETO	<p><b>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS</b></p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Dar cumplimiento a la matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos y a las políticas de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la CAS, el contratista es responsable de adquirir y utilizar adecuadamente los elementos de protección personal en el desarrollo de sus actividades contractuales. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 7. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 8. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 9. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249725  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Porra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 45 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310)8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>DOS (02) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	30/09/2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	29/11/2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$3.993.000
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 01064-2024</b>	<b>ADICIONAL POR UN (01) MES, POR VALOR DE UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$1.996.500), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL 2024.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00591-2024</b>
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRIBUYENDO CON LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y NECESIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 5. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 6. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 7. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 8. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>TRES (03) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	15/05/2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	14/08/2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 5.989.500
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00591-2024</b>	<b>ADICIONAL POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte. (\$2,994,750.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2024.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00160-2024</b>
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRIBUYENDO CON LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y NECESIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2024 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 5. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 6. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 7. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 8. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



ISO 9001  
SC3264-1



ISO 14001  
SA367-1



ISO 45001  
SI-CORSA4508



Norma S.W.A. 200

**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310)8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centm.  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>DOS (02) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	05/02/2024
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	04/04/2024
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 3.993.000
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00160-2024</b>	<b>ADICIONAL POR UN (01) MES, POR VALOR DE UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS m/cte. (\$1,996,500.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL CUATRO DE MAYO DEL 2024.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS COMO OPERARIO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2023 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Realizar la actividad de conductor de cualquier vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 7. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 8. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado. 9. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 302 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>CUATRO (04) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	14/02/2023
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	13/06/2023
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 7.260.000

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00742-2023</b>
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION CONTRIBUYENDO CON LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y NECESIDADES COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2023 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Asistir a las inducciones y re-inducciones que se programen sobre salud y Seguridad en el Trabajo y sistema de gestión integrado con el fin de generar actualización de los programas para la correcta ejecución del objeto contractual 4. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes 5. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, informado a tiempo sobre daños, incidentes o averías que se presenten 6. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad 7. Llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado 8. Las demás actividades que le sean asignadas y este acorde al desarrollo de su objeto contractual.</p>
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>CUATRO (04) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	22/06/2023
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	21/10/2023

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 7.260.000
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00742-2023</b>	<b>ADICIONAL 1 POR UN (01) MES, POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/cte. (\$1,815,000.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL 2023.</b>
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00742-2023</b>	<b>ADICIONAL 2 POR UN (01) MES, POR VALOR DE UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL PESOS m/cte. (\$1,815,000.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL 2023.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00553-2022</b>
<b>OBJETO</b>	<p><b>PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO OPERARIO DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER</b></p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Realizar la actividad de conductor de cualquier vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. 4. llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado según sea conveniente. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes. 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, de curdo con la normatividad vigente, informado sobre daños o averías que se presenten. 7. Portar los documentos del vehículo a conducir e informar la pérdida o daño sobre ellos. 8. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad. 9. Desarrollar las actividades según la oferta de</p>

Línea Gratuita 0 18000917600 - [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2639075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mases@cas.gov.co](mailto:mases@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)





	servicio presentada 10. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>CUATRO (04) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	28/01/2022
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	27/05/2022
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 6.147.900
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00553-2022</b>	<b>ADICIONAL POR DOS (02) MESES, POR VALOR DE TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS m/cte (\$ 3.073.950.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTISIETE DE JULIO DEL 2022.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00922-2022</b>
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS A LA OFICINA DE BIENES Y SERVICIOS DEPENDENCIA DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CAS</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del plan de acción de la CAS 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente 2. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información adoptado mediante resolución número DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir lo lineamientos en dicho manual el cual se allá incluido en el sistema de gestión integrado de la entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad de la información para equipos, instalaciones, redes e internet de las CAS. Su norma, prácticas y conocimientos. 3. Los vehículos oficiales de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS- serán utilizados solo para actividades encomendadas y propias de la Institución. 4. Transportar y entregar o recoger de manera oportuna cualquier tipo de correspondencia o bienes que sean de propiedad y manejo de la corporación 5. Dar cumplimiento a todas las normas de tránsito vigentes establecidas por el instituto nacional de tránsito y transporte, evitando así cualquier tipo de infracción o accidente. 6. Reportar de manera oportuna y veraz cualquier situación, eventualidad, daño o avería que pueda presentarse con el vehículo mientras desarrolla sus funciones asignadas 7. Desarrollar las actividades según la oferta de servicio presentada 8. Las demás actividades que se requieran en relación con el objeto contractual.</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N°9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenas@cas.gov.co](mailto:contactenas@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310)6807295  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N°9 - 14 Barrio Aquileo Porra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310)8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310)8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310)8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310)2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>TRES (03) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	08/08/2022
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	07/11/2022
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 6.147.900
<b>OBSERVACIONES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES No. 00922-2022</b>	<b>ADICIONAL POR UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS, POR VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS m/cte. (\$2,305,462.00), CON FECHA DE TERMINACION DEL VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL 2022.</b>

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00158-2021</b>
<b>OBJETO</b>	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CASCON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS.</p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de acción. 2. Realizar la actividad de conductor de cualquier vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. 3. Llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado según sea conveniente. 4. Realizar los informes requeridos por las diferentes dependencias y/o organismos de control. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, y de comportamiento para prevenir accidentes. 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, de acuerdo con la normatividad vigente, informado sobre daños o averías que se presenten. 7. Realizar los informes requeridos por la Entidad, respecto del servicio contratado. 8. Portar los documentos del vehículo a conducir e informar la pérdida o daño sobre ellos. 9. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad. 10. Desarrollar las actividades según la oferta de servicio presentada 11. Los vehículos oficiales de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS serán utilizados solo para actividades encomendadas y propias de la Institución. 12. Participar y cumplir cabalmente en todas las actividades del Sistema de Gestión 13. Alimentar el centro de información tramites ambientales (CITA).</p>

[cas.gov.co](http://cas.gov.co)



**Línea Gratuita 018000917600 • [contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: +57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
[contactenos@cas.gov.co](mailto:contactenos@cas.gov.co)

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[socorro@cas.gov.co](mailto:socorro@cas.gov.co)

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310) 8157697  
[velez@cas.gov.co](mailto:velez@cas.gov.co)

**BUCARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310) 8157695  
[casbucaramanga@cas.gov.co](mailto:casbucaramanga@cas.gov.co)

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310) 8157696  
[mares@cas.gov.co](mailto:mares@cas.gov.co)

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310) 2742600  
[malaga@cas.gov.co](mailto:malaga@cas.gov.co)



<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>CUATRO (04) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	24/02/2021
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	23/06/2021
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 5.410.896

<b>NUMERO DE CONTRATO</b>	<b>00801-2021</b>
<b>OBJETO</b>	<p><b>PRESTAR LOS SERVICIOS COMO CONDUCTOR DE LOS VEHICULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER –CASCON EL FIN DE OPTIMIZAR LOS PROCESOS QUE CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PREVISTOS.</b></p> <p>1. Apoyar las actividades de la Subdirección Administrativa y Financiera que contribuyan al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de acción. 2. Realizar la actividad de conductor de cualquier vehículo oficial perteneciente al parque automotor de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS. 3. Llevar, recoger o entregar correspondencia y transportar bienes de la Corporación en el vehículo asignado según sea conveniente. 4. Realizar los informes requeridos por las diferentes dependencias y/o organismos de control. 5. Conducir el vehículo asignado, teniendo en cuenta las normas de seguridad y requisitos establecidos por el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito , y de comportamiento para prevenir accidentes. 6. Mantener en buen estado de aseo y funcionamiento el vehículo asignado junto con el respectivo equipo de herramientas y señales, de curdo con la normatividad vigente, informado sobre daños o averías que se presenten. 7. Realizar los informes requeridos por la Entidad , respecto del servicio contratado. 8. Portar los documentos del vehículo a conducir e informar la pérdida o daño sobre ellos. 9. Informar de manera inmediata cualquier eventualidad, situación de Fallas Mecánicas y/o Accidentalidad. 10. Desarrollar las actividades según la oferta de servicio presentada 11. Los vehículos oficiales de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS serán utilizados solo para actividades encomendadas y propias de la Institución. 12. Participar y cumplir cabalmente en todas las actividades del Sistema de Gestión 13. Alimentar el centro de información tramites ambientales (CITA)</p>
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	<b>CINCO (05) MESES</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	02/07/2021
<b>FECHA DE TERMINACION</b>	01/12/2021

**Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co**

**GUANENTINA – SAN GIL**  
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa  
Tel: + 57 60(7) 7249729  
Celular: +57 (311) 2039075  
contactenos@cas.gov.co

**SOCORRO**  
Calle 16 N° 12 – 36  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002  
Celular: +57 (310)6807295  
socorro@cas.gov.co

**VÉLEZ**  
Carrera 6 N° 9 -14 Barrio Aquileo Parra  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002  
Celular: +57 (310)8157697  
velez@cas.gov.co

**BUARAMANGA**  
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura  
Oficina 303 Int. 110  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002  
Celular: +57 (310)8157695  
casbucaramanga@cas.gov.co

**BARRANCABERMEJA**  
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002  
Celular: +57 (310)8157696  
mares@cas.gov.co

**MÁLAGA**  
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro  
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002  
Celular: +57 (310)2742600  
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co



